

## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### FE DE ERRATAS

## <u>A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 214-2022-MPT</u> <u>DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DEL 2022</u>



# EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de un error material que se incurrió en los artículos respecto a un término de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, en el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

#### DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO DEL TITULAR SALIENTE (ETTS), de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI-"Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante la Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG, el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

Cargo	Funciones
Gerente Municipal	Responsable grupo de trabajo
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro grupo de trabajo
Gerencia de Asesoría Jurídica	Miembro grupo de trabajo
Gerencia de Desarrollo Urbano	Miembro grupo de trabajo
Gerencia de Planificación Estratégica	Miembro grupo de trabajo
Gerencia de Desarrollo Económico	Miembro grupo de trabajo
Gerencia de Desarrollo Social	Miembro grupo de trabajo
Subgerencia de Fiscalización y Administración Tributaria	Miembro grupo de trabajo
Subgerencia de Promoción Empresarial	Miembro grupo de trabajo
Órgano de Control Institucional	Veedor Veedor

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al EQUIPO DE TRABAJO DEL TITULAR SALIENTE (ETTS), conformado en el artículo precedente, dar inicio a las acciones preparatorias y el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI-"Rendición de Cuentas Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante la Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notifique el contenido de la presente resolución a los integrantes del Equipo de Trabajo; así como también a las instancias administrativas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento. Asimismo, disponer su publicación en la página web de la entidad.

### **DEBE DECIR:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS), de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI-"Rendición de Cuentas de Titulares y



Transferencia de Gestión", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

Cargo	Funciones
Gerente Municipal	Funcionario Responsable ETTS
Gerente de Administración y Finanzas	Integrante de E.T.T.S
Gerencia de Asesoría Jurídica	Integrante de E.T.T.S
Gerencia de Desarrollo Urbano	Integrante de E.T.T.S
Gerencia de Planificación Estratégica	Integrante de E.T.T.S
Gerencia de Desarrollo Económico	Integrante de E.T.T.S
Gerencia de Desarrollo Social	Integrante de E.T.T.S
Subgerencia de Fiscalización y Administración Tributaria	Integrante de E.T.T.S
Subgerencia de Promoción Empresarial	Integrante de E.T.T.S
Órgano de Control Institucional	Veedor

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS), conformado en el artículo precedente, dar inicio a las acciones preparatorias y el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI-"Rendición de Cuentas Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante la Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notifique el contenido de la presente resolución a los integrantes del Equipo de Transferencia; así como también a las instancias administrativas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento. Asimismo, disponer su publicación en la página web de la entidad.

Pampas, 29 de setiembre del 2022

REGÍSTRESE, COMUNIÍQUESE Y CÚMPLASE

